



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

COMUNICADO DE PRENSA

SVS pone en consulta proyecto normativo sobre acreditación de conocimientos de intermediarios, administradores de recursos de terceros y agentes comercializadores de cuotas

27 de agosto de 2015.- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) informa que hoy puso en consulta para comentarios del mercado y público general, el proyecto normativo denominado **“Acreditación de Conocimientos para Intermediarios, Administradores de Recursos de Terceros y Agentes Comercializadores de cuotas”**.

Este proceso será único y común y tendrá como objeto establecer si las personas que desempeñan las funciones antes descritas cuentan con la idoneidad y conocimientos mínimos necesarios para llevar adelante dicha responsabilidad.

La propuesta normativa establece, entre otros elementos, que las materias que serán consideradas para la acreditación están vinculadas al conocimiento de aspectos generales del marco jurídico vigente, del marco conceptual de gestión de riesgos y conceptos básicos financieros y económicos. Además, se medirán conocimientos específicos para cada función, responsabilidad o cargo desempeñado, reconociendo de esta forma, las distintas competencias y preparación que deben tener las personas en función de los niveles de complejidad de los productos que ofrecen.

Adicionalmente, los postulantes a la acreditación deberán aprobar un curso referido a ética profesional en el mercado financiero de modo de ir permeando en los distintos sujetos acreditados un marco comúnmente conocido y aceptado de conducta ética que permita preservar la reputación de la entidad y la confianza del mercado en general, guiada por el resguardo de los intereses del cliente por sobre los de la entidad.

Las personas que conforme a la ley y la presente normativa deban contar con la acreditación de conocimientos, dispondrán del plazo de 24 meses, contado desde la entrada en vigencia de la presente norma, para obtener su acreditación. El certificado de acreditación tendrá una duración máxima de cuatro años, ampliando de esta manera a partir de la dictación de la norma, la vigencia de la certificación en un año.

Discusión normativa

Luego de esta consulta pública, que finaliza el 21 de septiembre de 2015, se realizarán mesas consultivas en las que participarán quienes así lo manifiesten expresamente a través del sitio en internet de la Superintendencia.

Las personas que quieran proveer antecedentes que puedan servir de base para el proceso de Evaluación de Impacto Regulatorio o deseen proporcionar comentarios tendientes a perfeccionar la solución regulatoria propuesta, deberán hacerlo a través del sitio web de la Superintendencia en el link habilitado para realizar comentarios a esta normativa.

A su vez, quienes quieran participar de las mesas consultivas, deberán manifestar expresamente ese hecho acompañando sus datos de contacto por el mismo medio antes descrito.

Tanto los comentarios recibidos, como el debate sostenido en las mesas consultivas, formarán parte del informe final público que será emitido junto a la normativa respectiva.

Descarga el informe en el link:
http://www.svs.cl/institucional/legislacion_normativa/normativa_tramite.php